

Marcos Paz.-

01 JUN 2021

## VISTO

Lo dispuesto por la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Las actuaciones del Expediente Administrativo N° 4073-1705/2021, correspondiente a la Licitación Privada N° 25-2021 destinada a la "Adquisición de indumentaria para el Programa Nacional de Inclusión Socio-Productiva y Desarrollo Local "Potenciar Trabajo" y,

## CONSIDERANDO

Que mediante Expediente Administrativo Municipal N° 1705/2021 se tramitó el llamado a Licitación Privada N°25/2021 "Adquisición de indumentaria para el Programa Nacional de Inclusión Socio-Productiva y Desarrollo Local "Potenciar Trabajo".-

Que se suscribió Convenio entre el Ministerio Social de Desarrollo de la Nación y este Municipio.-

Que mediante Resolución N° RESOL-2020-121-APN#MDS de fecha 18 de Marzo de 2020 se creo el Programa Nacional de Inclusión Socio- Productiva y Desarrollo Local- "Potenciar Trabajo", con el objeto de contribuir al mejoramiento de la empleabilidad y la generación de nuevas propuestas productivas, a través de la terminalidad educativa, la formación laboral, la certificación de competencias, así como también la creación, promoción y fortalecimiento de unidades productivas gestionadas por personas físicas que se encuentren en situación de alta vulnerabilidad social y económica, con la finalidad de promover su inclusión social plena y mejoramiento progresivo de ingresos con vistas a alcanzar la autonomía económica.-

Que el Municipio, considerado como Unidad de Gestión ha solicitado ante el Ministerio el otorgamiento de un subsidio para generar espacios socio ocupacionales y productivos que favorezcan el desarrollo de capacidades humanas y sociales de los titulares de "El Programa" con el fin de mejorar su empleabilidad y generación de nuevas propuestas productivas.-

Que el Convenio tendrá como objetivo financiar diferentes rubros.-

Que el plazo de ejecución del Convenio es de doce (12) meses contados a partir de la fecha en que se haga efectiva la percepción de los fondos de la primera transferencia, en la cuenta declarada para tal fin.-

REGISTRO

Dec. N° 1770 Año 2021 Folio 1571

Que en este caso, se necesita adquirir lo siguiente:

- Lote N°1: 475 (cuatrocientos setenta y cinco) pantalones de trabajo con un precio unitario de pesos novecientos treinta y cinco con 00/100 (\$935,00) arrojando una suma total por el lote de pesos cuatrocientos cuarenta y cuatro mil ciento veinticinco con 00/100 (\$444.125,00).-
- Lote N°2: 950 (novecientos cincuenta) remeras con un precio unitario de pesos mil setenta con 00/100 (\$ 1.070,00) arrojando una suma total por el lote de pesos un millón dieciséis mil quinientos con 00/100 (\$1.016.500,00).-
- Lote N°3: 475 (cuatrocientos setenta y cinco) botines de trabajo con un precio unitario de pesos dos mil cuatrocientos con 00/100 (\$ 2.400,00) arrojando una suma total por el lote de pesos un millón ciento cuarenta mil con 00/100 (\$ 1.140.000,00).-
- Lote N°4: 475 (cuatrocientos setenta y cinco) camperas de algodón con un precio unitario de pesos novecientos setenta y cinco con 00/100 (\$ 975,00) arrojando una suma total por el lote de pesos cuatrocientos sesenta y tres mil ciento veinticinco con 00/100 (\$463.125,00).-
- Lote N° 5: 475 (cuatrocientos setenta y cinco) chalecos con un precio unitario de pesos ochocientos noventa con 00/100 (\$ 890,00) arrojando una suma total por el lote de pesos cuatrocientos veintidós mil setecientos cincuenta con 00/100 (\$ 422.750,00).-
- Lote N° 6: 33 (treinta y tres) gorras tipo F1 con un precio unitario de pesos trescientos ochenta con 00/100 (\$ 380,00) arrojando una suma total por el lote de pesos doce mil quinientos cuarenta con 00/100 (\$ 12.540,00).-
- Lote N°7: 240 (doscientos cuarenta) guante algodón moteado con un precio unitario de pesos setenta y seis con 37/100 (\$ 76,37) arrojando una suma total por el lote de pesos dieciocho mil trescientos veintiocho con 80/100 (\$ 18.328,80).-
- Lote N° 8: 50 (cincuenta) protector lumbar máximo esfuerzo color negro con un precio unitario de pesos mil trescientos diez con 25/100 (\$ 1.310,25) arrojando una suma total por el lote de pesos sesenta y cinco mil quinientos doce con 50/100 (\$ 65.512,50).-

Que a continuación adjunto el talle y la cantidad de la indumentaria.-

**Pantalón de trabajo verde musgo:**

- 50 talle 40.
- 55 talle 42.
- 63 talle 44.
- 75 talle 46.
- 85 talle 48.
- 53 talle 50.
- 31 talle 52.
- 30 talle 54.
- 33 talle 56.

**Botines de trabajo negro:**

- 53 numero 38.
- 53 numero 39.
- 48 numero 40.
- 48 numero 41.
- 78 numero 42.
- 81 numero 43.
- 71 numero 44.
- 43 numero 45.

**Remera verde esmeralda:**

- 232 talle M.
- 231 talle L.

- 251 talle XL.

- 236 talle XXL.

**Chaleco de trabajo verde con logo:**

- 275 talle L.

- 200 talle XXL.

**Campera de algodón verde musgo:**

- 50 talle M.

- 75 talle L.

- 150 talle XL.

- 200 talle XXL.

**Gorra verde con logo musgo: 33**

**Protector lumbar negra:**

- 10 talle M.

- 20 talle XL.

- 20 talle XXL.

**Guantes moteados:**

-100 talle XL.

- 140 talle XXL.

Que el presupuesto oficial es de pesos tres millones quinientos ochenta y dos mil ochocientos ochenta y uno con 30/100 (\$ 3.582.881,30).-

Que mediante Decreto DEM N° 1084/2021, quedó establecida la fecha de apertura para el día 26 de Mayo de 09.30 hs para el primer llamado.-

Que se cursaron las invitaciones correspondientes del rubro que se pretende licitar.-

Que llegado el día de apertura, se presentaron dos oferentes, a saber, la firma Ro-bot S.R.L, y la Sra. Adriana Zulema González, no presentando esta última la debida garantía de mantenimiento de oferta.-

Que siendo la garantía de mantenimiento de oferta un requisito excluyente de la misma, se procedió en el mismo acto a desestimar la oferta de la Sra. Adriana Zulema González.-

Que no se ha podido realizar la correspondiente comparativa de ofertas, en consecuencia, debió realizarse un segundo llamado, en los mismos términos que el primero.-

Que mediante Decreto DEM N° 1186/2021 con fecha 26 Mayo de 2021, quedó establecida la fecha de apertura al segundo llamado para el día 01 de Junio de 2021 a las 09.30 hs.-

Que se cursaron las invitaciones correspondientes del rubro que se pretende licitar.-

Que llegado el día de apertura del segundo llamado, se presentaron dos oferentes, a saber, la firma Ro-bot S.R.L, y la firma TX7M PROTECTION S.A.-

Que ambos oferentes no cotizaron la totalidad de los lotes, por lo cual, se pudo realizar una comparativa solo de los lotes nro. 1 y 8, respectivamente.-

Que tanto los lotes Nro. 2,3, 4 y 5, que tienen una sola oferta y los lotes nro. 6 y 7, que no fueron cotizados por ninguno de los oferentes presentados en este segundo llamado, quedan desiertos.-

Que de acuerdo al artículo 3.9 del Pliego de Bases y Condiciones Generales de la Licitación Privada N° 25/2021, denominado "Adjudicación": "...El Contratante adjudicará el Segundo Llamado a Licitación Privada al proponente que su oferta, a criterio del Municipio, satisfaga los requerimientos de dicho concurso. Asimismo se analizarán las modalidades y/o formas de pago propuestas por el oferente. Una vez adjudicado, el contratante suscribirá el respectivo contrato o emitirá la orden de compra a favor del adjudicado...".

Que las ofertas fueron analizadas por una Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación, cuyos integrantes fueron designados por el Contratante, siendo su máxima responsabilidad la de emitir un informe de la evaluación, el que no será vinculante para el DEM.-

Que habiendo analizado la documentación presentada por cada oferente y la oferta económica de cada uno de ellos, se aconseja adjudicar la Licitación Privada N° 25-2021 de la siguiente manera:

- Lote N°1: 475 (cuatrocientos setenta y cinco) pantalones de trabajo color verde musgo, Marca Ombú a la firma Robot S.R.L. por un monto total por este lote de pesos seiscientos diecinueve mil ciento setenta y ocho con 18/100 (\$ 619.178,18).-
- Lote N°2: 950 (novecientos cincuenta) remeras con un precio unitario de pesos mil setenta con 00/100 (\$ 1.070,00) arrojando una suma total por el lote de pesos un millón dieciséis mil quinientos con 00/100 (\$1.016.500,00). Este lote presentó solo una oferta, por lo cual, queda desierto y se deberá seguir con el procedimiento de compra que corresponda.-
- Lote N°3: 475 (cuatrocientos setenta y cinco) botines de trabajo con un precio unitario de pesos dos mil cuatrocientos con 00/100 (\$ 2.400,00) arrojando una suma total por el lote de pesos un millón ciento cuarenta mil con 00/100 (\$ 1.140.000,00). Este lote presentó solo una oferta, por lo cual queda, desierto y se deberá seguir con el procedimiento de compra que corresponda.-
- Lote N°4: 475 (cuatrocientos setenta y cinco) camperas de algodón con un precio unitario de pesos novecientos setenta y cinco con 00/100 (\$ 975,00) arrojando una suma total por el lote de pesos cuatrocientos sesenta y tres mil ciento veinticinco con 00/100 (\$463.125,00). Este lote presentó solo una oferta, por lo cual, queda desierto y se deberá seguir con el procedimiento de compra que corresponda.-
- Lote N° 5: 475 (cuatrocientos setenta y cinco) chalecos con un precio unitario de pesos ochocientos noventa con 00/100 (\$ 890,00) arrojando una suma total por el lote de pesos cuatrocientos veintidós mil setecientos cincuenta con 00/100 (\$ 422.750,00). Este lote presentó solo una oferta, por lo cual queda desierto y se deberá seguir con el procedimiento de compra que corresponda.-
- Lote N° 6: 33 (treinta y tres) gorras tipo F1 con un precio unitario de pesos trescientos ochenta con 00/100 (\$ 380,00) arrojando una suma total por el lote de pesos doce mil quinientos cuarenta con 00/100 (\$ 12.540,00). Este lote no presentó ofertas.-

**REGISTRO**

Dec. N° 1270 Año 2021 Folio 2526

• Lote N°7: 240 (doscientos cuarenta) guante algodón moteado con un precio unitario de pesos setenta y seis con 37/100 (\$ 76,37) arrojando una suma total por el lote de pesos dieciocho mil trescientos veintiocho con 80/100 (\$ 18.328,80). Este lote no presentó ofertas.-

• Lote N° 8: 50 (cincuenta) protector lumbar máximo esfuerzo color negro , marca Ombu, a la firma Robot S.R.L. por un monto total por este lote de pesos cuarenta y tres mil novecientos veintitrés con 00/100 ( \$ 43.923,00).-

Que a continuación adjunto el talle y la cantidad de la indumentaria.-

**Pantalón de trabajo verde musgo:**

- 50 talle 40.
- 55 talle 42.
- 63 talle 44.
- 75 talle 46.
- 85 talle 48.
- 53 talle 50.
- 31 talle 52.
- 30 talle 54.
- 33 talle 56.

**Botines de trabajo negro:**

- 53 numero 38.
- 53 numero 39.
- 48 numero 40.
- 48 numero 41.
- 78 numero 42.

- 81 numero 43.
- 71 numero 44.
- 43 numero 45.

**Remera verde esmeralda:**

- 232 talla M.
- 231 talla L.
- 251 talla XL.
- 236 talla XXL.

**Chaleco de trabajo verde con logo:**

- 275 talla L.
- 200 talla XXL.

**Campera de algodón verde musgo:**

- 50 talla M.
- 75 talla L.
- 150 talla XL.
- 200 talla XXL.

**Gorra verde con logo musgo: 33****Protector lumbar negra:**

- 10 talla M.
- 20 talla XL.
- 20 talla XXL.

Guantes moteados:

- 100 talle XL.
- 140 talle XXL.

Por todo lo mencionado ut supra es que se aconseja adjudicar:

- A la firma Robot S.R.L. los lotes Nro. 1 y 8 por un monto total de pesos seiscientos sesenta y tres mil ciento uno con 18/100 (\$ 663.101,18).-
- Tanto los lotes con una sola oferta como aquellos sin oferta alguna, deberán darse por desiertos.-

Por lo expuesto:

El Intendente Municipal, y en uso de las atribuciones que la ley le confiere:

DECRETA

ARTÍCULO 1º.-Adjudicación Licitación Privada 25-2021.- Adjudíquese la Licitación Privada N° 25/2021 referente a la "Adquisición de indumentaria para el Programa Nacional de Inclusión Socio-Productiva y Desarrollo Local "Potenciar Trabajo", de la siguiente manera:

Lote N°1: 475 (cuatrocientos setenta y cinco) pantalones de trabajo color verde musgo, Marca Ombú a la firma Robot S.R.L. por un monto total por este lote de pesos seiscientos diecinueve mil ciento setenta y ocho con 18/100 (\$ 619.178,18).-

- Lote N°2: 950 (novecientos cincuenta) remeras con un precio unitario de pesos mil setenta con 00/100 (\$ 1.070,00) arrojando una suma total por el lote de pesos un millón dieciséis mil quinientos con 00/100 (\$1.016.500,00). Este lote presentó solo una oferta, por lo cual, queda desierto y se deberá seguir con el procedimiento de compra que corresponda.-

- Lote N°3: 475 (cuatrocientos setenta y cinco) botines de trabajo con un precio unitario de pesos dos mil cuatrocientos con 00/100 (\$ 2.400,00) arrojando una suma total por el lote de pesos un millón ciento cuarenta mil con 00/100 (\$ 1.140.000,00). Este lote presentó solo una oferta, por lo cual queda desierto y se deberá seguir con el procedimiento de compra que corresponda.-
- Lote N°4: 475 (cuatrocientos setenta y cinco) camperas de algodón con un precio unitario de pesos novecientos setenta y cinco con 00/100 (\$ 975,00) arrojando una suma total por el lote de pesos cuatrocientos sesenta y tres mil ciento veinticinco con 00/100 (\$463.125,00). Este lote presentó solo una oferta, por lo cual, queda desierto y se deberá seguir con el procedimiento de compra que corresponda.-
- Lote N° 5: 475 (cuatrocientos setenta y cinco) chalecos con un precio unitario de pesos ochocientos noventa con 00/100 (\$ 890,00) arrojando una suma total por el lote de pesos cuatrocientos veintidós mil setecientos cincuenta con 00/100 (\$ 422.750,00). Este lote presentó solo una oferta, por lo cual queda desierto y se deberá seguir con el procedimiento de compra que corresponda.-
- Lote N° 6: 33 (treinta y tres) gorras tipo F1 con un precio unitario de pesos trescientos ochenta con 00/100 (\$ 380,00) arrojando una suma total por el lote de pesos doce mil quinientos cuarenta con 00/100 (\$ 12.540,00). Este lote no presentó ofertas.-
- Lote N°7: 240 (doscientos cuarenta) guante algodón moteado con un precio unitario de pesos setenta y seis con 37/100 (\$ 76,37) arrojando una suma total por el lote de pesos dieciocho mil trescientos veintiocho con 80/100 (\$ 18.328,80). Este lote no presentó ofertas.-
- Lote N° 8: 50 (cincuenta) protector lumbar máximo esfuerzo color negro , marca Ombu, a la firma Robot S.R.L. por un monto total por este lote de pesos cuarenta y tres mil novecientos veintitrés con 00/100 ( \$ 43.923,00).-

Que a continuación adjunto el talle y la cantidad de la indumentaria.-

Pantalón de trabajo verde musgo:

- 50 talle 40.
- 55 talle 42.
- 63 talle 44.

- 75 talle 46.
- 85 talle 48.
- 53 talle 50.
- 31 talle 52.
- 30 talle 54.
- 33 talle 56.

**Botines de trabajo negro:**

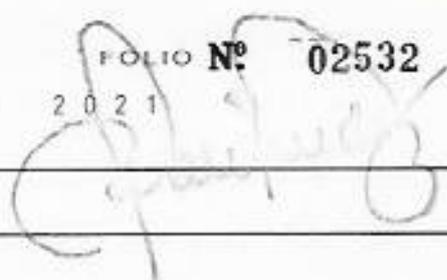
- 53 numero 38.
- 53 numero 39.
- 48 numero 40.
- 48 numero 41.
- 78 numero 42.
- 81 numero 43.
- 71 numero 44.
- 43 numero 45.

**Remera verde esmeralda:**

- 232 talle M.
- 231 talle L.
- 251 talle XL.
- 236 talle XXL.

**Chaleco de trabajo verde con logo:**

- 275 talle L.



- 200 talle XXL.

**Campera de algodón verde musgo:**

- 50 talle M.
- 75 talle L.
- 150 talle XL.
- 200 talle XXL.

**Gorra verde con logo musgo: 33**

**Protector lumbar negra:**

- 10 talle M.
- 20 talle XL.
- 20 talle XXL.

**Guantes moteados:**

- 100 talle XL.
- 140 talle XXL.

**Por todo lo expuesto, adjudíquese:**

- A la firma Robot S.R.L. los lotes Nro. 1 y 8 por un monto total de pesos seiscientos sesenta y tres mil ciento uno con 18/100 (\$ 663.101,18).-
- Tanto los lotes con una sola oferta como aquellos sin oferta alguna, deberán darse por desiertos.-

ARTICULO 2°.- Declárense desiertos los lotes con una sola oferta como aquellos sin oferta por parte de ningún oferente dentro del presente proceso licitatorio, y realicese la compra de los mismos mediante el procedimiento de compra que corresponda.-

ARTICULO 3°.- El presente decreto de adjudicación es refrendado por el funcionario del área correspondiente, a saber, el Secretario de Gestión Estratégica y Asuntos Municipales, Prof. Víctor H. Magni.-

ARTÍCULO 4°.- Notificaciones.- Notifíquese a las firmas que se presentaron a participar, del presente decreto.-

ARTÍCULO 5°.- Devolución de Garantías de Oferta.- Dispóngase la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta que se hubieran acompañado, a quienes no han resultado adjudicatarios, dejándose constancia de dicha circunstancia en el expediente. Asimismo dispóngase la devolución de garantía de mantenimiento de oferta a los adjudicados una vez notificado del mismo.-

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, regístrese, publíquese y cumplido archívese.-

DRA. VICTORIA INES MOREL  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

ABIM PIZARRO P. GURRUCHÁN  
INTERINTE MUNICIPAL  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

PROF. VICTOR HUGO MAGNI  
SECRETARIO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA  
Y ASUNTOS MUNICIPALES  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

**REGISTRO**

Dec. N° 1770 Año 2021 Folio 2533